



SECRETARIA DE
COORDINACION
E INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal
Responsable:
Sra. Fabiana Ríos
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466
E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Lic. Ana Karina Haique
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Guillermo Claudio Monzani
SUBSECRETARIA DE VIVIENDAS | Dn. Carlos Salvador Di Camilo

SECRETARIA DE ECONOMÍA

Cr. Carlos Alberto Yanes

SUBSECRETARIA DE HACIENDA | Lic. Sebastián Eugenio Gamarra
ADMINIS. MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. Omar Salazar
ÓRGANO DE CONTROL DE SERV. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino

SECRETARIA DE GOBIERNO

Dr. Mariano Victorio Mansilla Garodnik

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO | Lic. Raúl Juan Dobrusin
SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA | Dr. Fabricio Eduardo Torrealday
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Dn. Carlos Enrique Quintriqueo

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Arq. Marta Graciela Del Valle Buffolo

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS | Ing. José Lázaro Gerez
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Juan Carlos Armando Roca
SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA | Arq. Carlos Eduardo Cháneton

SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES

Dn. Oscar Alfredo Smoljan

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Dn. Carlos Renato Marcel
SUBSECRETARIA DE DEPORTES | Dn. Alejandro Carlos Vidal

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Dn. Antonio De Souza Casadhino

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | Cr. Mario D. Rimaniol
SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES | Dr. Juan E. Pelaez

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO

Dn. Pablo Alejandro Todero

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Dn. Jesús Arnaldo Escobar

CONTADOR MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 3

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 4 a 7

SECCIÓN III:
NORMAS COMPLETAS Páginas 8 a 39

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

PAISAJE URBANO

NOMBRE DE ESPACIO VERDE

11180/Promulgada Tácitamente: Designa "Padre Stabile" al Espacio Verde ubicado en intersección de calles Carlos Pellegrini e Ingeniero Silvio Tosello, B° Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ADSCRIPCIÓN

0117/09: Rosales Ivana Emilce.

DEJA A CARGO

0096/09: Dn. Alejandro Todero.

JUBILACIÓN ORDINARIA

0100/09: Pino Osvaldo Reyneres.

0101/09: Prieto Bernabé.

0102/09: Ñanco Manuel Alfredo.

0103/09: Sepúlveda Osvaldo Oscar.

0107/09: Silva Adolfo.

0108/09: Sánchez María Alicia.

0114/09: Leotta Pedro Angel María.

PASIVIDAD ANTICIPADA

0115/09: Tallarico Meria Inés

RETRIBUCIONES

0116/09: Serio Abal Carla.

CONTRATACIONES

0112/09: Obra: "Contratación de Mano de Obra y Equipos para Ejecución de Bacheo Flexible C/empresa Constructora Rodríguez Hnos. S R L.

DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

0106/09: "VI Encuentro Internacional de Mediadores en Red" que se realizará los días 24 y 25 de abril del corriente año en esta ciudad.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

0051/09: Sr. Rubén Darío Venegas,

0052/09: Sr. Héctor Fabián Etchepare

0053/09: Sra. Miryam Anahí Diana Asunción,

0097/09: Sr. Roberto Aníbal Sain, apoderado de la Sra. Elba Cristina Bohl,

0098/09: Sr. Oscar Carmelino, Director de firma Hewa SA. Industrias y Montajes.

0099/09: Sr. Miguel Angel Sortino.

0111/09: Dr. Manuel Ignacio Andrada, apoderado de firma "Supermercados Norte SA.".

0118/09: Sr. Walter F. Bove, apoderado de Indalo S.A.

0119/09: Dra. Fernanda Moure.

RECLAMO

0109/09: Sr. Ángel Saúl Totolo.

TESORO

SUBSIDIO (PROFOM)

0104/09: P/microemprendimiento "Peluquería", en los términos de Ordenanza N° 11058, el subsidio mencionado se hará efectivo, en forma conjunta, a nombre de la Sra. Cristina Noemí Toledo, y del Sr. Secretario de Desarrollo Local y Turismo, Don Pablo Alejandro Todero.

0105/09: P/microemprendimiento "Cocina a Pedido", en los términos de Ordenanza N° 11058, el subsidio mencionado se hará efectivo, en forma conjunta, a nombre de la Sra. María Elida Méndez, y del Sr. Secretario de desarrollo Local y Turismo, Don Pablo Alejandro Todero.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

SUMARIO

0037/09: Inicia sumario administrativo

CONTABILIDAD

ANTICIPO DE GASTO (RENDICIÓN)

0038/09: Modifica Art. 1º) Resolución N° 0014 de fecha 12/01/09.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DEL ÓRGANO DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS

02/09: Ratifica Disposición N° 09/08 de fecha 20/08/08, de la Dirección Municipal de Control de Concesión del servicio Eléctrico.-

04/09: Ratifica Disposición N° 08/08 de fecha 19/08/08, de la Dirección Municipal de Control de Concesión del Servicio Eléctrico.-

ORDENANZA COMPLETA

COMERCIO EXPOSICIÓN Y VENTA DE MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES

11185/Promulgada Tácitamente: Establece la obligación de patentar y contratar seguro obligatorio, al momento de la entrega para ser libradas a circulación, de toda motocicleta o ciclomotor que haya sido objeto de un contrato de compra-venta, permuta, u otro de cualquier naturaleza. Incorporase a la Ordenanza N° 8033, Título IV. Faltas Contra el Tránsito y el Estacionamiento Vehicular-Capítulo I: "De las contravenciones a las normas sobre la documentación.

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE ACCIÓN

0110/09: Aprueba Programas y Subprogramas de Acción de Secretarías, Subsecretarías e Intendencia, con vigencia al 01-01-09 y hasta el 28-02-09, cuyo detalle obra en los Anexos I a IX, que forman parte de la presente norma legal. Designa Políticamente, con vigencia al 01-01-09 y hasta el 28-02-09, o mientras sean necesarios sus servicios., a las personas detalladas en los Anexos X a XVIII, a cargo de los Programas y Subprogramas de Acción de las Secretarías, Subsecretarías e Intendencia aprobados en el Art. 1º) del presente Decreto.

CONTABILIDAD LICITACIONES

0050/09: Licitación Pública N° 23/05 Acta de Recuento de Cuadras N° 05/08 del Servicio de Barrido y Limpieza de Calles Pavimentadas y Recolección de Residuos Domiciliarios de fecha 20-10-08; suscripta entre este Municipio y Cliba Ingeniería Ambiental S.A. -Tecsan Ingeniería Ambiental S.A. -U.T.E.- cuyo ejemplar original forma parte del presente Decreto. Autoriza el pago de los servicios obrantes en el Acta de Recuento de Cuadras N° 05/08 y Licitación Pública antes mencionada desde la fecha allí expresamente indicada.-

FINANZAS PRESUPUESTO

0113/09: Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2008, mediante Ordenanza N° 11114, Decreto N° 0966/08.

DISPOSICIÓN COMPLETA

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIA Y CALIDAD ALIMENTARIA

014/08: Reglamenta los eventos conocidos como "fiestas Electrónicas" o similares, las que deberán regirse por lo normado en la presente Disposición.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

PAISAJE URBANO

NOMBRE DE ESPACIO VERDE

ORDENANZA N° 11180/Promulgada
Tácitamente: Designa "Padre Stabile" al Espacio Verde ubicado en la intersección de las calles Carlos Pellegrini e Ingeniero Silvio Tosello, Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ADSCRIPCIÓN

DECRETO N° 0117/09: Autoriza la adscripción de la agente Rosales Ivana Emilce, L.P N° 43363, Cat. 12, (Grupo 01), al Instituto Nacional contra la Discriminación, Rasismo y Xenofobia, dependiente del Ministerio Justicia, Seguridad y Derechos Humanos –Presidencia de la Nación- a partir del día 01 de febrero de 2009 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, y/o lo primero que resulte. La nombrada depende Secretaría de desarrollo Local y Turismo.-

DEJA A CARGO

DECRETO N° 0096/09: Deja a cargo de la Secretaría de derechos Humanos y Sociales, durante el período comprendido entre los días 22 y el 29 de enero de 2009, inclusive, al Sr. Secretario de Desarrollo Local y Turismo, Don. Alejandro Todero, sin perjuicio de sus funciones.-

JUBILACIÓN ORDINARIA

DECRETO N° 0100/09: Da de Baja con vigencia al día 01/01/09, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Pino Osvaldo Reyneres LP N° 1000 (Grupo 01) Cat. 21, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 36º, Inciso d), y 53º) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Art. 1º) de la Ordenanza N° 11054. El nombrado cumplía funciones en la División Logística y Automotores. Autoriza al área pertinente a liquidar al mencionado agente las licencias ordinarias pendientes de usufructo.-

DECRETO N° 0101/09: Da de Baja con vigencia al día 01/01/09, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Prieto Bernabé, LP N° 4285 (Grupo 01), Cat. 19, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 36º, Inciso d), y 53º) de la ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Art. 1º) de la Ordenanza N° 11054, el

nombrado cumplía funciones en la División Supervisión y Control. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar al agente antes mencionado las licencias pendientes de usufructo.-

DECRETO N° 0102/09: Da de Baja con vigencia al día 01/01/09, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Nanco Manuel Alfredo, LP N° 4235 (Grupo 01), Cat. 19, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 36º, Inciso d), y 53º) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Art. 1º) de la Ordenanza N° 11054. El nombrado depende de la División Jardín Maternal Eluney. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar al mencionado agente las licencias pendientes de usufructo.-

DECRETO N° 0103/09: Da de Baja con vigencia al día 01/01/09, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Sepúlveda Osvaldo Oscar, LP N° 1026 (Grupo 01), Cat. 25, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 36º, Inciso d), y 53º) de la ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Art. 1º) de la ordenanza N° 11054, el nombrado cumple funciones como jefe de División Relaciones Vecinales. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar las licencias pendientes de usufructo.-

DECRETO N° 0107/09: Da de Baja con vigencia al día 01/01/09, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Silva Adolfo, LP N° 1057 (Grupo 01), Cat. 19, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 36º, Inciso d), y 53º) de la ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Art. 1º) de la ordenanza N° 11054, el nombrado dependía de la División Suministro. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar las licencias pendientes de usufructo al agente antes mencionado.-

DECRETO N° 0108/09: Da de Baja con vigencia al día 01/01/09, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Sánchez María Alicia, LP N° 4103, (Grupo 01), Cat. 22, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 36º, Inciso d), y 53º) de la ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Art. 1º) de la ordenanza N° 11054, la nombrada cumplía funciones como jefa de la División Técnica Administrativa. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar las licencias pendientes de usufructo a la agente antes mencionada.-

DECRETO N° 0114/09: Da de Baja con vigencia al día 01/01/09, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Leotta Pedro Angel

María, LP N° 4047 (Grupo 01) Cat. 24, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 36º), Inciso d), y 53º) de la ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Art. 1º) de la ordenanza N° 11054, el nombrado dependía del Órgano de Control de Servicios Concesionados. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar las licencias ordinarias pendientes de usufructo al agente antes mencionado.-

PASIVIDAD ANTICIPADA

DECRETO N° 0115/09: Otorga a partir del día 01/02/09, el beneficio de pasividad anticipada, a la agente Tallarico Mería Inés LP N° 7530 (Grupo 01), Cat. 12, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 3º) y 4º) de la ordenanza N° 9467 y el Art. 1º) de la Ordenanza N° 11055, hasta el 14 diciembre de 2021, fecha en que la agente comenzará a gozar de la jubilación ordinaria, con encuadre a lo establecido en la ordenanza N° 10524, la nombrada cumple funciones como jefa de División Formación Laboral. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar las sumas correspondientes al sueldo anual complementario proporcional, más el 40% de zona y las licencias pendientes de usufructo a la agente antes mencionada.-

RETRIBUCIONES

DECRETO N° 0116/09: Autoriza al subprograma liquidación al personal, a liquidar la suma de \$ 1.725,29, más el 40% de zona, a la agente Serio Abal Carla, LP N° 43447 (Grupo 01), Cat. 12, en concepto de pago retroactivo del Título Terciario Universitario desde el mes de mayo 2006 y hasta junio de 2008 inclusive.-

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0112/09: Art. 1º) Aprueba el cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Final obrante en Expediente OE N° 11041 –M- 2008, correspondiente a la Obra: “Contratación de Mano de Obra y Equipos para la Ejecución de Bacheo Flexible”, el cual refleja un mayor volumen de obra por la suma de \$ 91.200, siendo equivalente al 40% de incremento respecto del monto del Contrato Original.
Art. 2º) Convalida un nuevo monto para la obra: “Contratación de Mano de Obra y Equipos para la Ejecución de Bacheo Flexible” en la suma de \$ 319.200.

Art. 3º) Convalida el Plan de trabajo y la Curva de Inversiones obrantes en Expte. OE N° 11041 –M- 08.

Art. 4º) Convalida la ejecución mayor volumen de obra por la suma de \$ 91.200, a favor de la empresa Constructora Rodríguez Hnos. SRL.-

Art. 5º) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda a pagar la suma dispuesta en el Art. 4º), contra la prestación de los Certificados Pertinentes, con cargo a la actividad: “Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible”.-

DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° 0106/09: Declara de interés municipal el “VI Encuentro Internacional de Mediadores en Red” que se realizará los días 24 y 25 de abril del corriente año en esta ciudad, con el fin de reunir a quienes se desempeñan en el campo de la Resolución Pacífica de Conflictos.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

DECRETO N° 0051/09: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Rubén Darío Venegas, por cuanto sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo en cuestión. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) tramitada bajo Expediente TMF N° 10229-Año 2003.-

DECRETO N° 0052/09: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Héctor Fabián Etchepare, por cuanto sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo en cuestión. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez Subrogante del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expediente TMF N° 18048 –Año 2006.-

DECRETO N° 0053/09: Hace Lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Miryam Anahí Diana Asunción, con el patrocinio letrado del Dr. Eduardo M. Núñez Errera, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximir de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por el Sr. Juez subrogante del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 17101 –Año 2007.-

DECRETO N° 0097/09: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Roberto Aníbal Sain, apoderado de la Sra. Elba Cristina Bohl, por cuanto sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo en cuestión. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de faltas (Secretaría N° 1),

tramitada bajo Expediente TMF N° 1002 –Año 2008.-

DECRETO N° 0098/09: Hace Lugar Parcialmente al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Oscar Carmelino, Director de la firma Hewa SA. Industrias y Montajes, por cuanto al monto del labrado del Acta Contravencional N° 246055 – Expediente TMF N° 8149 –Año 2007-, habría hecho efectiva la denuncia de venta del rodado Dominio AAI-701 ante el registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Revocar Parcialmente la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 23662 –Año 2006, en cuanto a la multa aplicada, condenando a la firma antes mencionada al pago de 37 módulos, por haber cometido sólo uno de los hechos denunciados.

DECRETO N° 0099/09: Hace Lugar al recurso de apelación presentado por el Sr. Miguel Angel Sortino, atento a que los argumentos y la prueba adjuntada tiene entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de faltas (Secretaria N° 2) bajo Expediente TMF N° 13889 –año 2007.-

DECRETO N° 0111/09: Rechaza el recurso de apelación presentado por el Dr. Manuel Ignacio Andrada, apoderado de la firma “Supermercados Norte SA.”, por cuanto sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo en cuestión. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expediente TMF N° 8101 -8459 –Año 2005.-

DECRETO N° 0118/09: Rechaza el recurso de apelación presentado por el Sr. Walter F. Bove, en su carácter de apoderado de Indalo S.A. por cuanto los argumentos vertidos no son suficientes para eximir a la firma de responsabilidad contravencional. Confirma en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expediente TMF N° 9150 –Año 2003.-

DECRETO N° 0119/09: Rechaza el recurso de apelación presentado por la Dra. Fernanda Moure, apoderada de la empresa de Ómnibus Centenario SRL. por cuanto los argumentos vertidos para fundar el mismo resultan insuficientes e ineficaces para variar el criterio adoptado por el sentenciante Confirma en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), Tramitada bajo Expediente TMF

N°s. 9569, 9570, 9571, 9572, 9574, 9575, 9582, 9586 –Año 2005.-

RECLAMO

DECRETO N° 0109/09: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Ángel Saúl Totolo, contra la Resolución N° 0443/08 del Sr. Secretario de Economía, atento a que no aporta nuevos elementos que logren desvirtuar el criterio adoptado, de acuerdo al Dictamen N° 788/08 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

TESORO SUBSIDIO (PROFOM)

DECRETO N° 0104/09: Otorga un subsidio PROFOM por la suma de \$ 2.500, para el microemprendimiento “Peluquería”, en los términos de la Ordenanza N° 11058, el subsidio mencionado se hará efectivo, en forma conjunta, a nombre de la Sra. Cristina Noemí Toledo, y del Sr. Secretario de Desarrollo Local y Turismo, Don Pablo Alejandro Toderó. Este último tendrá un período de 60 días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados a nombre de la Sra. antes mencionada.-

DECRETO N° 0105/09: Otorga un subsidio PROFOM por la suma de \$ 2.700, para el microemprendimiento “Cocina a Pedido”, en los términos de la Ordenanza N° 11058, el subsidio mencionado se hará efectivo, en forma conjunta, a nombre de la Sra. María Elida Méndez, y del Sr. Secretario de desarrollo Local y Turismo, Don Pablo Alejandro Toderó. Este último tendrá un período de 60 días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados a nombre de la Sra. antes mencionada.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL SUMARIO

RESOLUCIÓN N° 0037/09: Inicia sumario administrativo a fin de investigar si el carnet de conductor Cat. D1, presentado por el Sr. Cruces Oscar Alberto fue elaborado o extendido por personal municipal. Instruye al Sr. Subsecretario Legal y Técnico para que radique la correspondiente denuncia penal ante la Fiscalía Penal de Turno.-

CONTABILIDAD ANTICIPO DE GASTO (RENDICIÓN)

RESOLUCIÓN N° 0038/09: Modifica el Art. 1º) de la Resolución N° 0014 de fecha 12/01/09, que quedará redactado como sigue: Artículo 1º)

APRUEBASE la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC07699/08 a nombre del Sr. Smoljan Oscar Alfredo, por la suma de \$ 4.000,00.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DEL ÓRGANO DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS

DISPOSICION N° 02/09: Ratifica la Disposición N° 09/08 de fecha 20/08/08, de la Dirección Municipal de Control de Concesión del servicio Eléctrico.-

DISPOSICIÓN N° 04/09: Ratifica la Disposición N° 08/08 de fecha 19/08/08, de la Dirección Municipal de Control de Concesión del Servicio Eléctrico.-

COMERCIO
EXPOSICIÓN Y VENTA DE MOTOCICLETAS O CICLOMOTORES

ORDENANZA N° 1 1 1 8 5.

VISTO:

Los Expedientes N° CD-243-B-2008, CD-261-B-2008; y,

CONSIDERANDO:

Que producto de este fenómeno comercial se observa una mayor circulación de este tipo de vehículos por las calles del ejido municipal, acentuándose con ello, diversas prácticas nocivas que no solo atenían contra la seguridad personal del usuario, sino que además lo hacen contra la seguridad vial en general.-

Entre estas practicas, muchas veces alentadas por la voracidad en llevar adelante la "venta", se encuentra la de sacar a la calle los vehículos mencionados sin el correspondiente patentamiento, ya sea porque el comercio en cuestión no brinda el servicio aludido y/o por la falta de entrega de los papeles adecuados para la realización del trámite por el comprador.-

Que tales conductas son violatorias de la Ley Nacional de Tránsito (Ley 24.449), adherida por este Municipio conforme disposición del Artículo 1°) de la Ordenanza 7510, ello así, respecto al Artículo 33°), en cuanto a la obligación de otorgar cédula de identificación del automotor a todo vehículo destinado para circular por la vía pública, conforme lo establece el Inciso D), y respecto al artículo 40°), en cuanto a la obligación de portar la cédula de identificación del vehículo como requisito para circular, conforme lo establece su inciso B).-

Que asimismo esto trae como consecuencia la incursión en una falta aun más grave, puesto que ante la ausencia de los papeles identificatorios del vehículo en cuestión, el usuario se ve impedido, a su vez, de contratar un seguro adecuado para cubrir los riesgos propios de la circulación vehicular.-

Que tamaña consecuencia, ubica al conjunto de la población, en una situación altamente riesgosa, exponiéndola a la falta de reparación de los eventuales daños que pudiera sufrir como consecuencia de la participación en un siniestro con vehículos de esta naturaleza.-

Que por su parte ello también es violatorio de la Ley Nacional de Tránsito, toda vez que en su artículo 68°) se establece la obligación para las motocicletas de estar cubierto por un seguro en las mismas condiciones que rige para los automóviles, lo que se a su vez es refrendado por el Artículo 40°) de la misma norma, al establecer que como requisito para la circulación será necesario portar el comprobante del seguro aludido.-

Que en este sentido también la Ley Nacional de Tránsito, robustece la obligación y agrava la falta, cuando en su artículo 65°), Inciso B) establece que "Es obligatorio para participantes de un accidente de tránsito: ...Suministrar los datos... del seguro obligatorio a la otra parte y a la autoridad interviniente" y cuando en su artículo 77°), Inciso F) establece que "Constituyen faltas graves... la circulación con vehículos que no tengan colocadas sus chapas patentes reglamentarias, o sin el seguro obligatorio vigente".-

Que conforme lo expuesto, bien se puede apreciar que no solo los conductores de este tipo de vehículos incurrir en las faltas tratadas, sino que también los comercios vendedores tienen su cuota

de responsabilidad, siempre que crean el ámbito propicio para que se violente la ley y con ello la seguridad del conjunto de la población.

Que en efecto, ante la falta de reglamentación, las firmas que se dedican a la comercialización en esta ciudad, fijan distintos criterios para dar inicio al trámite ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, dejando generalmente a criterio del usuario el momento en que se *realizará* dicho trámite.-

Que como consecuencia de ello, solo un grupo reducido de usuarios y/o adquirentes y/o compradores, posee al momento de la circulación en la vía pública, la documentación necesaria para hacerlo conforme los requisitos legales.-

Que la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén es responsable del ordenamiento vehicular y de la aplicación de toda la normativa de tránsito vigente, aunque sin embargo se requiere de un cambio profundo en la mentalidad de los distintos actores involucrados para comenzar a dar una solución efectiva a esta problemática.

Que cabe destacar como ejemplo de ello, que los Municipios de las ciudades de Córdoba y de Mendoza se instituyen como verdaderos modelos a seguir, toda vez que en estos lugares este tipo de vehículos salen librados para la circulación por la vía pública con el patentamiento efectuado y el seguro obligatorio contrato.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 041/2008 emitido por la Comisión Interna Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 017/2008, el día 09 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 018/2008, celebrada por el Cuerpo el 23 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): ESTABLÉZCASE la obligación de patentar y contratar seguro obligatorio, al momento de la entrega para ser libradas a la circulación, de toda motocicleta o ciclomotor que haya sido objeto de un contrato de compra-venta, permuta, u otro de cualquier naturaleza. -

ARTICULO 2°): INCORPORASE a la Ordenanza N° 8033, TITULO IV: FALTAS CONTRA EL TRANSITO Y EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR - Capítulo I: "De las contravenciones a las normas sobre la documentación", el artículo 216 bis, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 216 bis: La entrega de toda motocicleta o ciclomotor, para ser librado a la circulación en la vía pública, que no se encuentre debidamente patentada y asegurada, conforme a la normativa vigente, será sancionada con multa de mil a cinco mil (1000 a 5000) módulos."

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTITRÉS (23) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expedientes N° CD-243-B-2008, CD-261-B-2008).-

ES COPIA:
Jdc.

FDO: BURGOS
FERRARI

La Ordenanza N° 11185 ha sido Promulgada Tacitamente
Art. 76°- Carta Orgánica Municipal

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE ACCIÓN

DECRETO N° 0110
NEUQUÉN, 28 ENE 2009

V I S T O:

El Registro N° 012/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Informe N° 27/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través del Informe mencionado se solicita a la Dirección Municipal de Despacho la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Programas y Subprogramas de Acción de las Secretarías y Subsecretarías del Gabinete Municipal e Intendencia y se proceda a las designaciones de sus responsables con vigencia al 01 de enero de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2009, conforme detalle que acompaña, contándose con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Que se cuenta con las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR los PROGRAMAS y SUBPROGRAMAS DE ACCIÓN de las Secretarías, Subsecretarías e Intendencia, con vigencia al 01 de enero de 2009 y hasta el día 28 de febrero de 2009, cuyo detalle obra en los Anexos I a IX, que forman parte de la presente norma legal; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 27/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 01 de enero de 2009 y hasta el día 28 de febrero de 2009, o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas detalladas en los Anexos X a XVIII, a cargo de los Programas y Subprogramas de Acción de las Secretarías, Subsecretarías e Intendencia aprobados en el Artículo 1º) del presente Decreto, con la Categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de la citada Ordenanza, en los casos pertinentes; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 27/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e

Infraestructura a cargo de las Secretarías de Economía y de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales; de Gobierno; de Servicios Urbanos; de Cultura y Deportes; y de Desarrollo Local y Turismo.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA
MANSILLA
BUFFOLO
SMOLJAN
TODERO.-

ANEXO I

DESCRIPCION
UNIDAD INTENDENCIA
SUBPROGRAMA ANALISIS TECNICO INFORMATIVO
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA COMPLEMENTARIA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS
SUBPROGRAMA APOYO Y SEGURIDAD DE EVENTOS

ANEXO II

DESCRIPCION
CONTADURIA MUNICIPAL
SUBPROGRAMA SEGUIMIENTO CONTABLE

ANEXO III

DESCRIPCION
SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
SUBPROGRAMA DE CODIFICACION NUMERICA SIGEM
SUBSECRETARIA DE COORDINACION
SUBPROGRAMA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA CONTROL DE GESTIÓN
SUBPROGRAMA MONITOREO DE INDICADORES Y ELABORACION DE INFORMES
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ATENCION AL CIUDADANO
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA AL PLAN DE INCLUSION PREVISIONAL
PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO
SUBPROGRAMA SISTEMA DE ATENCIÓN EN LÍNEA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA COORDINADOR GENERAL
PROGRAMA DE COORDINACION Y OBRAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA OBRAS POR ADMINISTRACION
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES
PROGRAMA DE ENSAYO DE MATERIALES
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS
SUBPROGRAMA DE INSPECCIONES DE OBRAS DE INGENIERÍA
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE APERTURA DE LA VIA PÚBLICA
SUBPROGRAMA INSPECCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
SUBPROGRAMA PROMOCION DE OBRAS
SUBPROGRAMA INFORMÁTICO
DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA BANCO DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS URBANO ARQUITECTÓNICOS
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS URBANÍSTICOS
SUBPROGRAMA DE DISEÑO Y UNIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS EDILICIOS
SUBPROGRAMA APOYATURA TECNICA ESPACIOS PUBLICOS

DIRECCIÓN DE PROYECTOS VIALES
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS VIALES Y TOPOGRAFÍA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS Y SANEAMIENTO
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDAS
PROGRAMA DE COORDINACION SOCIAL
UNIDAD DE URBANIZACION DE LA MESETA
PROGRAMA GESTION URBANIZACIONES
PROGRAMA DE CONTRATACIONES E INSPECCIONES
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TIERRAS Y AGRIMENSURA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES
PROGRAMA ADMINISTRACION REGISTRO DE POSTULANTES
DIRECCION DE AGRIMENSURA
SUBPROGRAMA DIBUJO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES
PROGRAMA ADMINISTRACION DESARROLLO URBANO
PROGRAMA TIERRAS PARA EL HABITAT
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
SUBPROGRAMA DIBUJO TECNICO
UNIDAD DE DESCONCENTRACION MUNICIPAL
DIRECCION DELEGACION SAN LORENZO
SUBPROGRAMA DE COORDINACIÓN INTER-AREAS

ANEXO IV

DESCRIPCION
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN VECINAL
PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES
SUBPROGRAMA DE COMUNICACIÓN VECINAL
PROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA
PROGRAMA DE MONITOREO TERRITORIAL
PROGRAMA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO
SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL
DIRECCION DE CONTROL DE TRÁNSITO
SUBPROGRAMA DE CONTROL ESTACIONAMIENTO TURNO MAÑANA
SUBPROGRAMA DE CONTROL ESTACIONAMIENTO TURNO TARDE
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DEL TRABAJADOR MUNICIPAL
SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN ÁMBITO LABORAL
SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS
SUBPROGRAMA MODERNIZACIÓN DE LOS RECURSOS
PROGRAMA APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE PERSONAL
SUBPROGRAMA COORDINACIÓN DE AUSENTISMO
SUBPROGRAMA LIQUIDACIONES AL PERSONAL
SUBPROGRAMA CONTROL DE GESTIÓN

ANEXO V

DESCRIPCION
SECRETARIA DE ECONOMIA
PROGRAMA DE GESTION FINANCIERA
PROGRAMA DE CONTROL DE GESTION
PROGRAMA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
PROGRAMA DE CONTROL DEL GASTO
SUBPROGRAMA DE CONTROL DEL GASTO
DIRECCION MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
PROGRAMA DE COORDINACION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
PROGRAMA COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
SUBPROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION Y CONTROL ALMACENES
SUBPROGRAMA SUPERVISION VEHICULAR
DIRECCION ALMACENES Y LOGISTICA
SUBPROGRAMA DE CONTROL DE INVENTARIO Y STOCK
DIRECCION MUNICIPAL DE INFORMATICA
PROGRAMA DE ANALISIS Y PROGRAMACION
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA ASISTENCIA Y COORDINACIÓN PUNTOS ATENCIÓN DESCENTRALIZADA
SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN PUESTOS DESCENTRALIZADOS
PROGRAMA ANALISIS Y LEGISLACION TRIBUTARIA
PROGRAMA TECNICA TRIBUTARIO
PROGRAMA DE ESTADISTICAS Y CONTROL
PROGRAMA COORDINACION Y ENLACE
PROGRAMA DE CONTROL DE RECURSOS DE COPARTICIPACION Y REGALIAS HIDROCARBURIFERAS
ORGANO DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS
PROGRAMA DE CONTROL ETON Y ESTACIONAMIENTO MEDIDO
PROGRAMA DE CONTROL DE GESTION ETON
SUBPROGRAMA DE CONTROL DE GESTION ESTACIONAMIENTO MEDIDO
PROGRAMA DE ACTAS CONTRAVENCIONALES ESTACIONAMIENTO MEDIDO

ANEXO VI

DESCRIPCION
SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
SUBPROGRAMA DESARROLLO URBANO
PROGRAMA COORDINACIÓN DE TALLERES
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES
PROGRAMA DE SUPERVISION OPERATIVA
COORDINACION COMISION TECNICA EVALUADORA-UTGUA
PROGRAMA DE EVALUACIONES AMBIENTALES
DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA URBANA
PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y CALIDAD ALIMENTARIA
SUBPROGRAMA DE HABILITACIONES COMERCIALES
DIRECCION MUNICIPAL DE ESPACIOS VERDES
SUBPROGRAMA CUIDADORES DE PLAZAS
PROGRAMA DE ARBOLADO URBANO Y AREAS PROTEGIDAS
SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO FUENTES DE AGUA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES
PROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA PROYECTOS ESTRATÉGICOS
SUBPROGRAMA APOYATURA TÉCNICA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA
DIRECCIÓN CATASTRO, GEODESIA Y SITUN
SUBPROGRAMA MAPEO Y REGISTROS GRÁFICOS
SUBPROGRAMA GEODESIA E INVENTARIO URBANO
SUBPROGRAMA DESPACHO TRAMITES Y PROCESOS
SUBPROGRAMA APOYO Y GEOREFERENCIACIÓN
SUBPROGRAMA ESTUDIO DE ANTECEDENTES Y VISACIONES
SUBPROGRAMA CARTOGRAFIA Y NOMENCLATURA

SUBPROGRAMA INFORMACIÓN TERRITORIAL
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACION DE OBRAS Y URBANIZACIONES
PROGRAMA SUPERVISION DEL TRAMITE 1.2 REGISTRO DEFINITIVO
SUBPROGRAMA DE REVISION OBRAS DE GRAN MAGNITUD
DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES
SUBPROGRAMA CONTROL DE INSTALACIONES ESPECIALES

ANEXO VII

DESCRIPCION
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
SUBPROGRAMA TARIFA SOCIAL
PROGRAMA DE ASISTENCIA PSICOLOGICA YAPOYO COMUNITARIO
DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y EMERGENCIA COMUNITARIA
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA ADULTOS INDIGENTES
PROGRAMA DE EMERGENCIA COMUNITARIA
SUBPROGRAMA EMERGENCIA COMUNITARIA SAN LORENZO
SUBPROGRAMA EMERGENCIA COMUNITARIA PROGRESO
SUBPROGRAMA EMERGENCIA COMUNITARIA CONFLUENCIA
DIRECCION MUNICIPAL PLAN COMER EN CASA
SUBPROGRAMA COORDINACION TALLERES
DIRECCION PROGRAMAS SOCIALES SUSTANTIVOS
SUBPROGRAMA ADOLESCENCIA Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
SUBPROGRAMA ATENCIÓN AL CIUDADANO EXTRANJERO
DIRECCION MUNICIPAL DE RELACIONES CON INSTITUCIONES
DIRECCIÓN DE POLITICA INTERINSTITUCIONAL
SUBPROGRAMA COORDINACIÓN DE MUNICIPIOS DEL INTERIOR

ANEXO VIII

DESCRIPCION
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES
SUBPROGRAMA EVENTOS
DIRECCION MUNICIPAL MNBA
PROGRAMA MANTENIMIENTO
PROGRAMA EXTENSIÓN
SUBPROGRAMA INVESTIGACIÓN
SUBSECRETARIA DE CULTURA
DIRECCION MUNICIPAL DE CULTURA
DIRECCIÓN DE TALLERES
SUBPROGRAMA FESTIVALES POPULARES
SUBPROGRAMA ACTIVIDAD TEATRAL

ANEXO IX

DESCRIPCION
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO
DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL, ESTADISTICAS Y CENSOS
SUBPROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION EMPRESARIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS
PROGRAMA CENTRO DE ESTADISTICAS E INFORMACION MUNICIPAL
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION MUNICIPAL DE TURISMO
SUBPROGRAMA DE PROMOCION TURISTICA
PROGRAMA CONCIENCIA TURISTICA
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE EMPLEO
SUBPROGRAMA COMPUTOS Y MONITOREO
PROGRAMA ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS
SUBPROGRAMA MUNICIPAL DE CAPACITACION LABORAL COMPLEMENTARIA

ANEXO X

DESCRIPCION	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF.	ADIC.	PLANTA	FUNCION
UNIDAD INTENDENCIA								
SUBPROGRAMA ANALISIS TECNICO INFORMATIVO	006293	013290390	PAEZ SUSANA DELIA	022		PLUS	Politica	SUBPROGRAMA
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	007843	011545511	ALVAREZ MARIO ALBERTO	FS1			Funcio.	PROGRAMA
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	042623	018009978	DOLORES RAUL OMAR	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA	042300	022474745	PONCE NORMA BEATRIZ	012	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA COMPLEMENTARIA	043352	013462814	ANTILAF ELIAS	012	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO								
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS	043853	025695330	PENA RODRIGO	012	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA APOYO Y SEGURIDAD DE EVENTOS	043316	007687237	MIGUEL HECTOR DOMINGO	022		PLUS	Politica	SUBPROGRAMA

ANEXO XI

DESCRIPCION	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF.	ADIC.	PLANTA	FUNCION
CONTADURIA MUNICIPAL								
SUBPROGRAMA SEGUIMIENTO CONTABLE	007935	025026447	MILLAN MARIA VIVIANA	022		PLUS	Politica	SUBPROGRAMA

ANEXO XII

DESCRIPCION	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF.	ADIC.	PLANTA	FUNCION
SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA								
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO								
SUBPROGRAMA DE CODIFICACION NUMERICA SIGEM	005106	014445255	VILLARINO PATRICIA ANGELICA	020	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION								
SUBPROGRAMA ADMINISTRACIÓN	007997	027107347	CABRERA PAOLA ANDREA	022		PLUS	Político	SUBPROGRAMA
PROGRAMA CONTROL DE GESTIÓN	044548	022142030	GAZZANIGA LAURA NOEMI	024		PLUS	Político	PROGRAMA
SUBPROGRAMA MONITOREO DE INDICADORES Y ELABORACION DE INFORMES			VACANTE					SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ATENCION AL CIUDADANO								
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA AL PLAN DE INCLUSION PREVISIONAL	043372	011961525	TODISCO GUSTAVO CLAUDIO	012	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO			VACANTE					PROGRAMA
SUBPROGRAMA SISTEMA DE ATENCIÓN EN LÍNEA	008005	031860331	BARBERIS JONATHAN	022		PLUS	Política	SUBPROGRAMA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS								
PROGRAMA COORDINADOR GENERAL	004637	013836409	DIEZ DIEZ JUSTINO	024	025	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA DE COORDINACION Y OBRAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO	042924	025225159	DAVIL MARIA NAZARENA	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA OBRAS POR ADMINISTRACION	007216	021380444	CIDES CARLOS ROBERTO	FS1			Funcio.	PROGRAMA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES								
PROGRAMA DE ENSAYO DE MATERIALES	042646	014991577	HERNANDEZ HUGO DANIEL	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS								
SUBPROGRAMA DE INSPECCIONES DE OBRAS DE INGENIERÍA	042149	017025994	ROZA OSCAR PABLO	022		PLUS	Político	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE APERTURA DE LA VIA PÚBLICA								
SUBPROGRAMA INSPECCIONES	004710	017868661	QUILAPI ALFONSO LEONARDO	021	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES								
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES								
SUBPROGRAMA PROMOCION DE OBRAS			VACANTE					
SUBPROGRAMA INFORMÁTICO			VACANTE					
DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS PUBLICOS								
SUBPROGRAMA BANCO DE PROYECTOS	043527	018442245	MONDINO ADRIAN HORACIO	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS URBANO ARQUITECTÓNICOS								
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	008030	022166789	DAWIDOWICZ ALEXIS CHRISTIAN	022		PLUS	Político	SUBPROGRAMA

SUBPROGRAMA DE DISEÑO Y UNIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO	007091	022815243	CARRIZO ALEJANDRO JAVIER	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS EDIFICIOS			VACANTE					
SUBPROGRAMA APOYATURA TECNICA ESPACIOS PUBLICOS	042054	014338963	MEDRANO OSVALDO DANTE	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS VIALES								
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS VIALES Y TOPOGRAFÍA	041807	006388420	TOBIS ALBERTO JOSE	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS Y SANEAMIENTO			VACANTE					
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS Y SANEAMIENTO			VACANTE					
SUBSECRETARIA DE VIVIENDAS								
PROGRAMA DE COORDINACION SOCIAL	007870	092246821	TRONCOSO TORRES RAQUEL LORENA	012	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
UNIDAD DE URBANIZACION DE LA MESETA								
PROGRAMA GESTION URBANIZACIONES	008035	023086270	LAMARCA CAMILO	024		PLUS	Politica	PROGRAMA
PROGRAMA DE CONTRATACIONES E INSPECCIONES			VACANTE					
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TIERRAS Y AGRIMENSURA								
DIRECCIÓN OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES								
PROGRAMA ADMINISTRACION REGISTRO DE POSTULANTES	042620	012650515	DAVICINO GRACIELA AMELIA	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
DIRECCION DE AGRIMENSURA								
SUBPROGRAMA DIBUJO	004618	011510739	TRUJILLO RICARDO	022		PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES								
PROGRAMA ADMINISTRACION DESARROLLO URBANO	041814	020793621	BUSSALINO GABRIELA CECILIA	019	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA TIERRAS PARA EL HABITAT	007995	025679305	AGUILERA CARLOS ARIEL	024		PLUS	Politica	PROGRAMA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO								
SUBPROGRAMA DIBUJO TECNICO	006074	017757024	MORAGA JORGE LUIS	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
UNIDAD DE DESCONCENTRACION MUNICIPAL								
DIRECCION DELEGACION SAN LORENZO								
SUBPROGRAMA DE COORDINACIÓN INTER-AREAS	042996	021385951	PEÑA HECTOR FABIAN	012	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA

ANEXO XIII

DESCRIPCION	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF.	ADIC.	PLANTA	FUNCION
SECRETARÍA DE GOBIERNO								
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN VECINAL	008003	092394154	MUÑOZ VILLAGRAN JORGE LUIS	024		PLUS	Política	PROGRAMA
PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO	008009	021501341	DELARRIVA JUAN CARLOS	024		PLUS	Política	PROGRAMA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO								
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES								
SUBPROGRAMA DE COMUNICACIÓN VECINAL	008002	092476567	VIDAL SEPULVEDA LUCIANO SALOMON	022		PLUS	Política	SUBPROGRAMA
PROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA	007999	092715359	LABARCA ASTUDILLO RAMON MODESTO	024		PLUS	Política	PROGRAMA
PROGRAMA DE MONITOREO TERRITORIAL	008012	011769705	MADEIRA JOSE MANUEL	024		PLUS	Política	PROGRAMA
PROGRAMA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	007702	023214788	CAMPOS MARIO CEFERINO	012	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO								
SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL	007998	024609665	VALLEJOS VICTOR HUGO	022		PLUS	Política	SUBPROGRAMA
DIRECCION DE CONTROL DE TRÁNSITO								
SUBPROGRAMA DE CONTROL ESTACIONAMIENTO TURNO MAÑANA	006819	018027289	PIRES HUGO RAFAEL	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE CONTROL ESTACIONAMIENTO TURNO TARDE	005700	018180454	CHOIMAN MARIA CRISTINA	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS								
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DEL TRABAJADOR MUNICIPAL			VACANTE					
SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN ÁMBITO LABORAL	006804	017006428	FERNANDEZ ANA SILVIA	020	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	005041	012728136	SANLES MIRIAN LILIANA	022		PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS								
SUBPROGRAMA MODERNIZACIÓN DE LOS RECURSOS			VACANTE					
PROGRAMA APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO			VACANTE					
DIRECCIÓN DE PERSONAL								
SUBPROGRAMA COORDINACIÓN DE AUSENTISMO	006657	012984882	APESTEGUIA MIRTA NOEMI	018	023	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA LIQUIDACIONES AL PERSONAL	007718	023308705	CHAVES EZEQUIEL ADALBERTO	012	023	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA CONTROL DE GESTIÓN	006945	022692260	LILLO HECTOR ANTONIO	018	023	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA

ANEXO XIV

DESCRIPCION	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF.	ADIC.	PLANTA	FUNCION
SECRETARIA DE ECONOMIA								
PROGRAMA DE GESTION FINANCIERA	007506	013699482	CONTE MAC DONELL FERNANDO MARIA	FS1			Funcio.	PROGRAMA
PROGRAMA DE CONTROL DE GESTION	007793	022840261	CAYUL ELVIO DANILO	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	006637	06024220	SANTUCHO GEORGINA GRACIELA	019	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA								
PROGRAMA DE CONTROL DEL GASTO	042360	026569638	CANAVERI ADRIANA LETICIA	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA DE CONTROL DEL GASTO	042930	028558776	DEMATEO MARIA BELEN	012	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCION MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES								
PROGRAMA DE COORDINACION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	042632	011185796	MANUEL MIGUEL ANGEL	024		PLUS	Politico	PROGRAMA
PROGRAMA COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS	043847	022910317	PAULOVICH ANGEL MARTIN	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR	000818	016651166	ROSA HECTOR MARIO	021	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION Y CONTROL ALMACENES	005318	014043595	MALDONADO NORA	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA SUPERVISION VEHICULAR	007728	007751870	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	012	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCION ALMACENES Y LOGISTICA								
SUBPROGRAMA DE CONTROL DE INVENTARIO Y STOCK	007741	023243156	AVANZAS CRISTHIAN ALEJANDRO	012	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCION MUNICIPAL DE INFORMATICA								
PROGRAMA DE ANALISIS Y PROGRAMACION	004611	008027650	IZUEL EDUARDO JULIAN	024		PLUS	Perma.	PROGRAMA
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS								
SUBPROGRAMA ASISTENCIA Y COORDINACIÓN PUNTOS ATENCIÓN DESCENTRALIZADA	007994	026503458	SALINA ARIEL FERNANDO	022		PLUS	Politico	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN PUESTOS DESCENTRALIZADOS	005838	013047652	SACKS SERGIO OMAR	023		PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
PROGRAMA ANALISIS Y LEGISLACION TRIBUTARIA	005025	11640855	LECCESI MARIA CRISTINA	024		PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA TECNICA TRIBUTARIO	007473	22619421	AGOSTINO CLAUDIA GRACIELA	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA DE ESTADISTICAS Y CONTROL			VACANTE					PROGRAMA
PROGRAMA COORDINACION Y ENLACE	005835	014349676	SARTORI BEATRIZ ESTHER	022	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA DE CONTROL DE RECURSOS DE COPARTICIPACION Y REGALIAS HIDROCARBURIFERAS			VACANTE					PROGRAMA
ORGANO DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS								
PROGRAMA DE CONTROL ETON Y ESTACIONAMIENTO MEDIDO	042756	008362085	PISSK PABLO	FS1			Funcio.	PROGRAMA
PROGRAMA DE CONTROL DE GESTION ETON			VACANTE					PROGRAMA
SUBPROGRAMA DE CONTROL DE GESTION ESTACIONAMIENTO MEDIDO	005013	010270281	NICOLETTI HECTOR PEDRO	024		PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
PROGRAMA DE ACTAS CONTRAVENCIONALES ESTACIONAMIENTO MEDIDO	007729	018713107	LOPEZ NAVARRETE LUIS ELOY	012	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA

ANEXO XV

DESCRIPCION	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF.	ADIC.	PLANTA	FUNCION
SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS								
SUBPROGRAMA DESARROLLO URBANO	008006	027323197	PONCE PABLO SEBASTIAN	022		PLUS	Politica	SUBPROGRAMA
PROGRAMA COORDINACIÓN DE TALLERES			VACANTE					PROGRAMA
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE								
PROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES	007945	012638076	LUGONES DAVID LEOPOLDO ANTONIO	FS1			Funcio.	PROGRAMA
PROGRAMA DE SUPERVISION OPERATIVA	006528	021785507	MARDONES MARCELO	019	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
COORDINACION COMISION TECNICA EVALUADORA-UTGUA								
PROGRAMA DE EVALUACIONES AMBIENTALES	006377	014193590	BOSKOVIC MARIA	019	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA URBANA								
PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN	004656	014346644	HOURCADE OSCAR MARIANO	024		PLUS	Perma.	PROGRAMA
DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y CALIDAD ALIMENTARIA								
SUBPROGRAMA DE HABILITACIONES COMERCIALES			VACANTE					SUBPROGRAMA
DIRECCION MUNICIPAL DE ESPACIOS VERDES								
SUBPROGRAMA CUIDADORES DE PLAZAS	043116	005265578	CEROVICH JUAN CARLOS	012	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
PROGRAMA DE ARBOLADO URBANO Y AREAS PROTEGIDAS	006373	011231732	FERNANDEZ LAURA ELISABET	019	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO FUENTES DE AGUA	006294	016730978	RAMBADO FERNANDO	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS								
DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES								
PROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES	004989	011531710	HERRERA OSCAR ALBERTO	024		PLUS	Perma.	PROGRAMA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN								
PROGRAMA OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	007796	014638140	CERVIGNI MIRTHA MERCEDES	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA PROYECTOS ESTRATÉGICOS	007783	014530110	BABAGLIO ALDO LUIS	024		PLUS	Politica	PROGRAMA
SUBPROGRAMA APOYATURA TÉCNICA	042617	014971079	BOSKOVIC ANTONIO VLADIMIR	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA								
DIRECCIÓN CATASTRO, GEODESIA Y SITUN								
SUBPROGRAMA MAPEO Y REGISTROS GRÁFICOS	005265	017538958	SCIOSCIA VIRGINIA	022		PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA GEODESIA E INVENTARIO URBANO	006121	018720260	FLORES DANIEL ALBERTO	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA DESPACHO TRAMITES Y PROCESOS	004926	014346839	PAILACURA ANTONIO HECTOR	020	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA APOYO Y GEOREFERENCIACIÓN	005568	021467499	MATHIEU GUSTAVO ALFREDO	022		PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA ESTUDIO DE ANTECEDENTES Y VISACIONES	005962	92229679	BARRERA LAGOS OSVALDO HERNAN	019	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA CARTOGRAFIA Y NOMENCLATURA	006374	006267788	CANE CORA	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA INFORMACIÓN TERRITORIAL	007443	023856369	DIAZ CECILIA ALEJANDRA	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACION DE OBRAS Y URBANIZACIONES								
PROGRAMA SUPERVISION DEL TRAMITE 1.2 REGISTRO DEFINITIVO	042453	018197553	DIAZ ADRIANA MABEL	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA DE REVISION OBRAS DE GRAN MAGNITUD	043840	014541650	COUGET MARIA CRISTINA	022		PLUS	Política	SUBPROGRAMA
DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES								
SUBPROGRAMA CONTROL DE INSTALACIONES ESPECIALES	043875	027327014	AVILA SILVINA ANDREA	022		PLUS	Política	SUBPROGRAMA

ANEXO XVI

DESCRIPCION	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF.	ADIC.	PLANTA	FUNCION
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES								
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL								
PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	006963	012321582	OLATE MYRIAM GLADYS	020	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA TARIFA SOCIAL	043515	025312814	ZINGONI FEDERICO JAVIER	012	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
PROGRAMA DE ASISTENCIA PSICOLOGICA YAPOYO COMUNITARIO	008031	010464106	ZUNINO MARIA ISABEL	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y EMERGENCIA COMUNITARIA								
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA ADULTOS INDIGENTES	043152	027107448	MORA MARIA GRACIELA	012	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
PROGRAMA DE EMERGENCIA COMUNITARIA	042662	018828994	FIGUEROA JIMENEZ CLAUDIA ALEJANDRA	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA EMERGENCIA COMUNITARIA SAN LORENZO	042542	025679297	FUENTES PAOLA ANABEL	012	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA EMERGENCIA COMUNITARIA PROGRESO	007044	016816005	AVOSCAN LAURA LILIANA	020	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA EMERGENCIA COMUNITARIA CONFLUENCIA	043874	179945792	SALAZAR FABIOLA DAISER	022		PLUS	Politica	SUBPROGRAMA
DIRECCION MUNICIPAL PLAN COMER EN CASA								
SUBPROGRAMA COORDINACION TALLERES	042493	025725311	HASPERT CRISTIAN URIEL	012	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCION PROGRAMAS SOCIALES SUSTANTIVOS								
SUBPROGRAMA ADOLESCENCIA Y FAMILIA	007901	022105066	LEZCANO CIDES ROXANA CARINA	022		PLUS	Politica	SUBPROGRAMA
SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES								
SUBPROGRAMA ATENCIÓN AL CIUDADANO EXTRANJERO	007820	020960106	SEGURA ALFREDO RODOLFO	022		PLUS	Politica	SUBPROGRAMA
DIRECCION MUNICIPAL DE RELACIONES CON INSTITUCIONES								
DIRECCIÓN DE POLITICA INTERINSTITUCIONAL								
SUBPROGRAMA COORDINACIÓN DE MUNICIPIOS DEL INTERIOR	007536	022287500	BRAVO ROBERTO FRANCISCO	022		PLUS	Politica	SUBPROGRAMA

ANEXO XVII

DESCRIPCION	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF.	ADIC.	PLANTA	FUNCION
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES								
SUBPROGRAMA EVENTOS	043089	027478408	MERLI MARIA CAROLINA	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCION MUNICIPAL MNBA								
PROGRAMA MANTENIMIENTO	007899	013887687	RUIZ DIAZ RICARDO	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA EXTENSIÓN	042393	023746474	ESPIÑEIRA SILVIA CRISTINA	012	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA INVESTIGACIÓN	005772	021952657	LOBOS ROBERTO DANIEL	020	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
SUBSECRETARIA DE CULTURA								
DIRECCION MUNICIPAL DE CULTURA								
DIRECCIÓN DE TALLERES								
SUBPROGRAMA FESTIVALES POPULARES	007993	022183387	VELAZQUEZ GUSTAVO JAVIER	022		PLUS	Politica	SUBPROGRAMA
SUBPROGRAMA ACTIVIDAD TEATRAL	007033	020793031	ALTOMARO CESAR ERNESTO	022		PLUS	Politica	SUBPROGRAMA

ANEXO XVIII

DESCRIPCION	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF.	ADIC.	PLANTA	FUNCION
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO								
DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL, ESTADISTICAS Y CENSOS								
SUBPROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION EMPRESARIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	006417	012646201	MASTROBERTI PABLO ANDRES	012	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
PROGRAMA CENTRO DE ESTADISTICAS E INFORMACION MUNICIPAL	004626	006040004	SARDA DELIA CRISTINA	024		PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN	042153	013782286	DE LA COLINA ALEJANDRA MARIA	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
DIRECCION MUNICIPAL DE TURISMO								
SUBPROGRAMA DE PROMOCION TURISTICA	008000	013574213	SOTOMAYOR OLGA SUSANA	022		PLUS	Politica	SUBPROGRAMA
PROGRAMA CONCIENCIA TURISTICA	004842	012699206	ECHAVARRI SILVIA GRACIELA	024		PLUS	Perma.	PROGRAMA
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE EMPLEO								
SUBPROGRAMA COMPUTOS Y MONITOREO	007094	020047490	STERZ HORACIO ANDRES	018	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA
PROGRAMA ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS	007991	018568930	BELTRAN GUSTAVO SERGIO	024		PLUS	Politica	PROGRAMA
SUBPROGRAMA MUNICIPAL DE CAPACITACION LABORAL COMPLEMENTARIA	007832	012638403	BALSIMELLI MARIA CRISTINA	012	022	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA

VISTO:

El Expediente OE N° 11879-M-08, por el cual la Dirección General de Limpieza Urbana (Nota N° 75/08), eleva Acta de Recuento de Cuadras N° 05/2008 suscripta con fecha 20 de octubre de 2008 entre este Municipio y Cliba Ingeniería Ambiental S.A. -Tecsan Ingeniería Ambiental S.A. -U.T.E.- referida a la Licitación Pública N° 23/05; y el proyecto de decreto propiciando su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que ha aprobado el Acta de Recuento de Cuadras N° 04/2008, indicadora de cantidades de cuadras y frecuencias en que se debe prestar el servicio de barrido de Cordón Cuneta en calles y la recolección de residuos, con las correspondientes frecuencias;

Que por razones operativas, se implemento un servicio de barrido de calles, los días domingos en un sector del microcentro, hecho que implica el pago de un servicio con una frecuencia especial;

Que es necesario encuadrar y dejar registrado este grupo de cuadras en una frecuencia distinta a las ya aprobadas;

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 46°) del Pliego de Bases y Condiciones, se suscribe el Acta de Recuento de Cuadras N° 05/2008 por parte de la Municipalidad y la empresa adjudicataria;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Medio Ambiente; y la señora Secretaria de Servicios Urbanos;

Que por Informe N° 398/08 tomó intervención la Dirección General de Auditoría Interna - Contaduría Municipal-;

Que por Pase N° 25/09, tomó intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informando que la Actividad: "Recolección de Residuos y Limpieza de Calles", Partida Principal: "Servicios" dispone de crédito presupuestario; acompañando planilla de control de registros del sistema SINCO, con la Transacción Preventiva N° 192; Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDAR el Acta de Recuento de Cuadras N° 05/2008 del Servicio de Barrido y Limpieza de Calles Pavimentadas y Recolección de Residuos Domiciliarios de fecha 20 de octubre de 2008, suscripta entre este Municipio y Cuba Ingeniería Ambiental S.A. -Tecsan Ingeniería Ambiental S.A. -U.T.E.- cuyo ejemplar original forma parte del presente Decreto, debidamente conformada, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 46°) y 48°) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales- de la Licitación Pública N° 23/05; producida por la Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Medio Ambiente-dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR el pago de los servicios obrantes en el Acta de Recuento de Cuadras N° 05/2008 y la Licitación Pública N° 23/05, desde la fecha allí expresamente indicada.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a Cliba Ingeniería Ambiental S.A. -Tecsan Ingeniería Ambiental S.A. -U.T.E.- las sumas que surjan de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 23/05, con imputación a la Actividad: "Recolección de Residuos y Limpieza de Calles", Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 4º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente, la Dirección Municipal de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Hacienda-, a los efectos de que por el área que corresponda, se dé el alta respectiva a la cobranza de tasa retributiva a los sectores beneficiados; y la Dirección General de Limpieza Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente, a los efectos de notificar a la prestataria del servicio y elaborar la documentación respectiva.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección, Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-
///eb.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES
BOFFOLO.-

VISTO:

El Expediente OE N° 8548-S-08, la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, el Decreto de Promulgación N° 0966/08, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ordenanza, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2008;

Que mediante el citado expediente, la empresa SANTA IRENE S.R.L., solicita redeterminar los precios de la Licitación Pública N° 21/06 según lo establecido en la Cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que asimismo, se tramita la redeterminación de precios de los servicios prestados por la empresa, durante los meses de abril a julio de 2008, ambos inclusive;

Que en el expediente de marras consta proyecto de Acta Acuerdo a suscribirse con la empresa SANTA IRENE S.R.L., en la que se conviene abonar la suma de \$ 21.069,62 como pago total de la redeterminación de precios practicada sobre el período mencionado precedentemente y que corresponde a las Facturas N°s. 0001-00000357 y 0001-00000358 emitidas por dicha empresa, que obran en fotocopia en las actuaciones;

Que luego de expedirse la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- Informe N° 297/07, y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 798/08-, la Secretaría de Economía dispone utilizar el Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal a efectos de atender el pago de la redeterminación de precios reclamada;

Que el Decreto N° 0887/05 reglamentario de la Ordenanza N° 10149, en su Anexo B, Artículo 2°), Inciso b), dispone que es objeto del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal atender situaciones no previstas presupuestariamente y que obliguen al Municipio a incurrir en gastos no estimados;

Que el gasto en cuestión no se encuentra previsto en el Presupuesto aprobado por Ordenanza N° 11114;

Que el Artículo 10°) de la Ordenanza N° 11114, autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito Municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11114;

Que habiendo tomado conocimiento los señores Subsecretario de Hacienda y Secretario de Economía, disponen el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1°) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2008, mediante Ordenanza N° 11114, Decreto N° 0966/08, de la siguiente manera:

RECURSOS

RESERVA FISCAL

DESAFECT. DE RECURSOS FONDO FIDUC. ANTICÍCLICO FISCAL
 DESAFECT. DE RECURSOS FONDO FIDUC. ANTICÍCLICO FISCAL
 Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario anticíclico Fiscal

21,070
 21,070

TOTAL INCREMENTO DE RECURSOS	21,070
------------------------------	--------

EROGACIONES

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	
Curso de Acción:	Servicios Internos	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Servicios de mayordomía	<u>21,070</u>
		21,070

Total:	Servicios Internos	21,070
--------	--------------------	--------

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	21,070
--------	-----------------------------------	--------

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES	21,0
------------------------------	------

Artículo 2°) AUTORIZAR el pago de PESOS VEINTIÚN MIL SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 21.069,62), a favor de la empresa SANTA IRENE S.R.L., a través del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal, creado por Ordenanza N° 10149; en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.534,81), con vencimiento la primera de ellas a los cinco (5) días hábiles posteriores al dictado de la presente.-

Artículo 3°) Por la Secretaría de Economía, notifíquese del presente al Banco de la Nación Argentina, designado por el Artículo 4°) del Decreto N° 0887/05, Fiduciario del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal, de acuerdo a la autorización estipulada en el Artículo 2°), Anexo II, de la Ordenanza N° 10149.-

Artículo 4°) ESTABLECER que la aplicación de los fondos fideicomitidos que surgen del presente Decreto, serán efectuadas de acuerdo al procedimiento establecido en el Manual Operativo aprobado por Resolución N° 494/05 de la entonces Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura a cargo de las Secretarías de Economía v de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales; de Gobierno; de Servicios Urbanos; de Cultura y Deportes; y de Desarrollo Local y Turismo a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///sds.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
 GAMARRA.-
 MANSILLA
 BUFFOLO
 SMOLJAN
 TODERO.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Y CALIDAD ALIMENTARIA

DISPOSICION N° 014/08
NEUQUÉN, 26 NOV 2008

VISTO:

Las Ordenanzas N° 8201, 8320, 10.009 y modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que es necesario restringir el uso de espacios públicos para fines que no sea otros que el esparcimiento.

Que el uso por parte de particulares de estos espacios con el fin de lucrar es atentatorio de el fin mismo de ellos.

Que la mayor incidencia de solicitudes de uso de espacios públicos se da sobre fines de cada año con el objeto de realizar en los mismos eventos musicales denominados comúnmente "Fiestas Electrónicas, Fiestas Retro" o cualquier clase de eventos que se realicen al aire libre en horas nocturnas y que implique difusión de música y baile.

Que dichos eventos indefectiblemente afectan el normal uso de los fondos públicos, con el agravante de que provocan innumerables denuncias por ruidos molestos al efectuarse al aire libre.

Que actualmente las normas citadas en el visto dejan un vacío legal al no contemplar acabadamente este tipo de actividades caracterizadas por su temporalidad.

Que es necesario regular estos eventos con el fin de no afectar intereses subjetivos públicos.

EL SR. SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

DISPONE

ARTICULO 1°: Reglamentar los eventos conocidos como "fiestas Electrónicas" o similares, las que deberán regirse por lo normado en la presente Disposición.

ARTICULO 2°: Para la organización de estos eventos se deberá gestionar autorización, y contar con ella, con un mínimo de antelación de setenta y dos (72) hs hábiles ante la autoridad de aplicación; siendo obligatorio acreditar:

- a) Personería, física o jurídica, con indicación del responsable de coordinación, organización o realización del evento con la correspondiente Licencia Comercial vigente en los rubros adecuados.
- b) Servicio y/o contratación de personal de seguridad adicional debidamente habilitado.-
- c) El cumplimiento de los dispositivos de seguridad solicitados por la autoridad de aplicación de acuerdo al tipo de actividad a desarrollar.-

d) Contratación de seguro de espectadores que cubra un monto mínimo de Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-)

e) Presentación de un Informe Técnico Acústico otorgado por un profesional matriculado y registrado en el municipio de Neuquén como consultor ambiental, que expresamente deje constancia de las características técnicas que debe cumplir el evento para evitar la generación de ruidos molestos.

f) Contar con conformidad escrita por parte de las autoridades de la Comisión Vecinal a la que pertenezca el predio en el que se fuera a realizar el evento.

g) Contratación de un servicio de ambulancias presente en el lugar del evento durante el lapso del mismo.

h) El cumplimiento de cualquier otro requisito adicional exigido por la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria, según las características especiales del evento.

ARTICULO 3°: Solo podrán efectuarse este tipo de eventos en las zonas denominadas como PR, PPA, PI, IFyM, UE5, UE6 según determina la normativa de USOS DEL SUELOS; y zonas comprendidas por Ordenanza N° 10010 previa autorización por parte de CORDINEU.

ARTICULO 4°: Desde a conocer, publíquese y posteriormente archívese.-